

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANKINTER, S. A.

Sustitución de entidad depositaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 y 57.6 del Real Decreto 1.393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la sustitución de «Bankinter, Sociedad Anónima» por el «Deutsche, Sociedad Anónima Española», como entidad depositaria de los Fondos de Inversión Fonbusa Mixto FIM y Fonbusa Mixto FIM, gestionados por «Gesbusa, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima». Esta modificación concede al partícipe el derecho a reembolsar sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de las modificaciones en el Registro Administrativo de la CNMV. Al objeto de recoger dicha modificación serán también modificados los Reglamentos de Gestión de los citados Fondos, con la preceptiva autorización administrativa, en su caso.—31.885.